



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente-CONAPE

# FICHAS TÉCNICAS

Contratación de Servicios de Alquiler de copiadora.

Descripción

Contratacion de servicios de alquiler de copiadora.

14 DE OCTUBRE DE 2024

DCC  
compras@conape.gob.do














PROCESO DE COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 340-06 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN MEDIANTE DECRETO 416-23

**Referencia: CONAPE-DAF-CD-2024-0008**

El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente-CONAPE requiere el servicio de **ALQUILER DE COPIADORA A REQUERIMIENTOS CON MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS INCLUIDO PARA USO INSTITUCIONAL.** Conforme al siguiente detalle:

IT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONTRATO SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA A REQUERIMIENTOS CON SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO INCLUIDO	UNIDAD	1

**2. Cronograma**

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	21/10/2024 12:00	 *
Adquisición de Pliego de Condiciones Específicas		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	21/10/2024 12:05	 *
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	21/10/2024 12:07	 *
Presentación de Oferta Económica	21/10/2024 12:10	 * 
Apertura Oferta Económica	21/10/2024 12:15	 *
Acto de Adjudicación	21/10/2024 14:30	 *
Notificación de Adjudicación	21/10/2024 15:00	 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	15/11/2024 16:00	 *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	18/11/2024 16:00	 *
Plazo de validez de las ofertas	60 * Días	

### 3. Presentación de Oferta:

Las ofertas podrán ser presentadas a través del Sistema Electronico de Contrataciones Publicas- portal transaccional de la DGCP, o vía correo electrónico (en pdf) al Consejo Nacional de la Persona Envejeciente con la documentación requerida. Las ofertas enviadas al correo deben estar identificadas con los datos siguientes:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Oferta Técnica y Económica Sobre

Dirección Administrativa y financiera

**Consejo Nacional de la persona Envejeciente (CONAPE)**

**Referencia: CONAPE-DAF-CD-2024-0008**

Dirección: Dirección: Calle Santiago No. 4, Gascue, Santo Domingo, D. N., República Dominicana.

Teléfono: 809-688-4433 Ext. 8056/8053

Se debe presentar ofertas, en los formularios de uso estándar de la dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP).

### 4. Documentos a presentar con la oferta:

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar las documentaciones que se detallan a continuación:

1. Cotización formal firmada y sellada.
2. Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. **(ITBIS)** (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
3. Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la **TSS**. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

### 5. Condiciones de Pago:

**La condición es a Crédito.** El pago se efectuará después de transcurridos los **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la recepción satisfactoria de bienes o servicios solicitados y presentación de la factura correspondiente **con comprobante fiscal (gubernamental)** debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

## **6. Condiciones de entrega**

El oferente que resulte adjudicatario deberá facilitar los servicios contratados en 05 días máximo de haber recibido la orden de compra de la institución pudiendo ser variada la fecha de entrega si el CONAPE así lo considera necesario de acuerdo a las necesidades de la institución.

Los servicios entregados deberán corresponder con las especificaciones indicadas en las fichas técnicas, no se aceptarán sustitutos o equivalentes de los mismos.

## **7. Criterios de evaluación y adjudicación**

**Serán adjudicados el/los oferentes** cuyas propuestas sean las más convenientes y las mismas se evaluarán en base al Criterio Cumple/No cumple y las ofertas deben cumplir con los requerimientos de:

- Credenciales y demás documentaciones requeridas
- Calidad del producto/servicio ofertado (primordial)
- Precio acorde a los precios del mercado

La Adjudicación será decidida a favor del Oferentes/Proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, y las demás condiciones que se establecen en estas especificaciones técnicas o términos de referencia.

## **8. Sustento Legal:**

Las disposiciones contenidas las presentes fichas técnicas, quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a. La constitución de la Republica dominicana.
- b. Las disposiciones del denominado DR-CAFTA.
- c. La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- d. Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de fecha treinta (30) de diciembre de 2008.

e. El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.

f. Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha veintiocho (28) de julio del 2004.

g. El Decreto 164-13 del fomento a las MIPYME, de fecha diez (10) de junio de 2013.

h. Decreto 31-22 en su artículo 1 “instruye a toda institución pública encargada de programas de alimentación humana, al alivio de la pobreza o a la protección de mujeres, personas con discapacidad, envejecientes, niños, niñas y adolescentes, especialmente en áreas rurales deprimidas y en la zona fronteriza, para que los procesos de compras que realicen, a fin de adquirir bienes producidos en el territorio dominicano y relacionados a su objeto, sean dirigidos exclusivamente a micro, pequeñas y medianas industrias, para contribuir al desarrollo económico del país y a la generación de empleos, siempre que en el mercado existan MIPYMES industriales que demuestren tener capacidad para suministrarlos”.

I. Las políticas y manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

División de Compras y Contrataciones Públicas 809-688-4433 0 ext. 8053/8056. Correo electrónico: [compras@conape.gob.do](mailto:compras@conape.gob.do)